



**Acta de Sitio Complementaria al acta número 01 de fecha seis de julio de 2018**

Orden de Auditoría	Número 001/2018
Acta Final	De fecha 15 de marzo de 2018
Revisado	Sala de Ejecución de Sentencias Itinerante y Medidas de Seguridad de la Capital.
Tipo de Revisión	Económico-Financiera
Periodo Revisado:	Del 01 de mayo de 2017 al 28 de febrero de 2018.

**Folio 01**

En la ciudad de Puebla, Puebla, en las oficinas que ocupa la Contraloría del Poder Judicial del Estado, ubicada en la Prolongación de la 11 Sur número once mil novecientos veintiuno, colonia ex hacienda Castillotla, Centro de Justicia Penal de esta Ciudad, siendo las doce horas del día 10 de septiembre de dos mil dieciocho, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce de la presente acta, con la finalidad de verificar la documentación con la cual solventan, se archivan, se concluyen o se replantean las observaciones derivadas de la Orden de Auditoría No. **001/2018** de fecha 12 de marzo de 2018. Esta documentación fue recibida en esta Contraloría el día 16 de agosto de 2018, mediante el Oficio número 5887/2018/JESI, enviado por la Jueza de Ejecución de Sentencias Itinerante de la Sala de Ejecución de Sentencias y Medidas de Seguridad de la Capital, Puebla.

Se hace constar que a la Sala de Ejecución de Sentencias Itinerante y Medidas de Seguridad de la Capital, Puebla, mediante Acta de Sitio de Auditoría de fecha 6 de julio de 2018, se le determinaron 5 observaciones, mismas que con la documentación e información enviada en el oficio antes indicado, se solventan en su totalidad las observaciones 1, 2, 3, 7 y 10 como a continuación se detallan:

**OBSERVACIONES.**

**1.- CONMUTACION Y MULTA POR LA CANTIDAD DE \$29,396.22, POR HACER DE CONOCIMIENTO AL DEPARTAMENTO DE DEPOSITOS, FIANZAS Y MULTAS.**

De la revisión selectiva a las carpetas de Ejecución, en 04 de estas se observó que no se hizo de conocimiento al Departamento de Depósitos, Fianzas y Multas, sobre la disposición de conmutación y multa por un importe de \$29,396.22, con atraso de más de tres meses

**Solventada. Carpeta 353/2017.** Se dio cumplimiento remitiendo el oficio número 2257 al Departamento de Depósitos, Fianzas y Multas del H. Tribunal superior de Justicia.

**2.- NOTIFICACIONES, EXHORTOS POR EFECTUAR A SENTENCIADOS.**

De la revisión selectiva a las carpetas de ejecución, se determinó que en 04 de ellas, no han sido notificadas los procesados para dar cumplimiento a la sentencia definitiva, con atraso de más de tres meses

**Solventada. Carpeta 13/2017.** Por acuerdo de fecha 6 de julio de 2018, se tiene por recibido el oficio 2405/2018 mediante la cual se comunica que el sentenciado [REDACTED] interno en el Centro de Reinserción Social de la Jurisdicción le fue notificado debidamente el contenido del proveído de fecha 5 de junio de 2017.

**Solventada. Carpeta 174/2017.** Por acuerdo de fecha 2 de agosto de 2018, se tuvo por recibido dentro de la carpeta de ejecución el oficio número 360 del juez Penal de Acatlán de Osorio, Puebla, por medio de la cual remite al Juzgado de Ejecución de Sentencias la constancia de notificación al al interno [REDACTED] derivada del oficio 2227/2018/JESI

**3.- SENTENCIADOS QUE NO HAN COMPARECIDO A DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA, PREVIO REQUERIMIENTO O NOTIFICACIÓN Y EN SU CASO HACER EFECTIVAS LAS GARANTIAS PRESENTADAS.**-----

De la revisión selectiva a las carpetas de ejecución, en 09 de estas se observó que los sentenciados no han comparecido a fin de dar cumplimiento a la sentencia definitiva, previo requerimiento o notificación, con atraso de más de tres meses. **Anexo III**-----

**Solventada. Carpeta 16/2017.** Por acuerdo de fecha 9 de agosto de 2018, se tuvo por recibido en el Juzgado de Ejecución de Sentencias un traspaso del Jefe de Departamento de Depósitos Fianzas y Multas en el que informa el movimiento financiero ordenado por la la cantidad de \$5,062.50 correspondiente al pago del beneficio de la conmutación.-----

**Solventada. Carpeta 18/2017.** Mediante acuerdo de fecha 9 de agosto de 2018, visto el estado procesal y toda vez que el sentenciado no ha dado cumplimiento, se ordenó la comparecencia del mismo y que exhiba la cantidad de \$29,300.00 por concepto de conmutación, con el apercibimiento que de no comparecer el día y hora señalado se ordenará su rehaprensión y se hara efectiva la póliza exhibida como garantía.-----

**Solventada. Carpeta 30/2017.** Se dio cumplimiento remitiendo el oficio número 03/2018 al Departamento de Depósitos, Fianzas y Multas del H. Tribunal superior de Justicia.-----

**Solventada. Carpeta 50/2017.** Se dio cumplimiento mediante el oficio número 465/2018 suscrito por el juez de lo Penal de Tepexi de Rodriguez.-----

**Solventada. Carpeta 112/2017.** Se dio cumplimiento mediante el oficio número 7208/2018 dirigido a la secretaria de finanzas.-----

**Solventada. Carpeta 223/2017.** Mediante acuerdo de fecha 17 de julio de 2018, se tuvo por recibido el oficio número 3179/2018 del Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas, donde informa que se inició el procedimientos administrativo de ejecución, quedando enterado el Juzgado para los efectos legales a los que tenga lugar.-----

**Solventada. Carpeta 326/2017** Se dio cumplimiento mediante el oficio número 7207/2018 dirigido al Departamento de Depósitos, Fianzas y Multas del H. Tribunal superior de Justicia.-----

**7.- IRREGULARIDADES EN LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES Y EQUIPO DE COMPUTO.**-----

EL Juzgado Itinerante de Ejecución de Sentencias y Medidas de Seguridad de Puebla, no cuenta con resguardo de los bienes muebles a su cargo, únicamente presentan los resguardos correspondientes a los equipos de cómputo y telefonía, sin embargo los doce resguardos carece de la firma del visto bueno del Ingeniero Sergio Juárez Ramírez del Departamento de Recursos Materiales.-----

**Solventado.-** Se giró oficio a la Dirección General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de fecha 8 de agosto de 2018, en el que se se solicita la realización del inventario de los bienes muebles que se encuentran físicamente en el Juzgado de Ejecución de Sentencias Itinerante.-----

**10.- INCONSISTENCIAS DETERMINADAS EN LOS LIBROS DE PASE A SECRETARIOS DE ACUERDO.-**

En 23 fojas de los libros de pase a secretarios de acuerdos, se detectaron inconsistencias en el registro, toda vez que la fecha de cancelación que se anota en el libro, muestra un lapso que varía de los 64 a 86 días naturales de atraso después del pase -----

**Solventada. Carpeta 239/2016.** Se remitió copia del acuerdo con fecha de cancelación del 28 de marzo de 2017.-----

**Solventada. Carpeta 479/2017. Se remitió copia del acuerdo con fecha de cancelación del 13 de noviembre de 2017.**-----

Así mismo se hace constar, que de las 5 observaciones determinadas, con la documentación e información enviada con el oficio número 5887/2018/JESI con fechas de recepción en esta Contraloría el día 16 de agosto de 2018, se solventan las observaciones en su totalidad respecto a las observaciones determinadas mediante acta final.-----

Los resultados establecidos en la presente acta, no liberan de responsabilidad a la Titular del Juzgado de Ejecución de Sentencias Itinerante que resultare y que no hayan formado parte de la muestra selectiva revisada de la presente auditoría.-----

**LECTURA Y CIERRE DEL ACTA:**-----

Leídas que fueron las observaciones de la presente diligencia a la maestra Idalia Arciniegas Arias Jueza de Ejecución de Sentencias Itinerante, se dan por solventadas. No habiendo más hechos que hacer constar, siendo las catorce horas del día de su inicio. La presente acta se levanta en original y copia como constancia de los resultados obtenidos en el proceso de solventación de la auditoría practicada, para los efectos legales que procedan, firmando al calce los que en ella intervinieron y en este momento se le entrega original del Acta

-----**CONSTE**-----

-----**FIRMAS**-----

**POR EL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD ITINERANTE.**

\_\_\_\_\_  
**MAESTRA IDALIA ARCINIEGA ARIAS.**  
**JUEZ DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD ITINERANTE.**

**POR LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

\_\_\_\_\_  
**C. P. JUAN JOEL LÓPEZ SANTIAGO**

\_\_\_\_\_  
**LIC. ALEJANDRO HATUNI NEKUZI.**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA.**

\_\_\_\_\_  
**LIC. GABRIELA SERRANO LUCIANO**

\_\_\_\_\_  
**C. RAÚL GUSTAVO ANAYA LOZANO**

-----**FIN**-----